

Embriones sobrantes

Fernando Pascual

Gentileza de mujernueva.org

Las técnicas de reproducción artificial son el origen de situaciones nunca imaginadas hasta ahora. Una nueva situación ha nacido a raíz de la acumulación de embriones congelados como consecuencia de algunas técnicas de fecundación extracorpórea, lo cual suscita una serie de problemas que merecen una profunda reflexión ética.

Intentemos elaborar algunas reflexiones que puedan servir para encontrar soluciones que respeten la dignidad de los embriones congelados, su vida y su llamada a nacer en una familia que los acoja y los ame.

Dividimos estas ideas en cuatro partes. En la primera ofrecemos algunos criterios generales que ponen de manifiesto cuál sea la modalidad de concepción que mejor respete la dignidad de todo embrión humano. En la segunda presentamos las principales alternativas que pueden ser escogidas ante las situaciones creadas por la congelación de embriones. En la tercera estudiamos las implicaciones éticas de la adopción de los embriones congelados abandonados. En la cuarta, la posibilidad de dejarlos morir por medio de la descongelación. Al final, ofrecemos unas breves conclusiones.

Quiero hacer notar, antes de seguir adelante, que en este tema se emplean con cierta frecuencia términos como "usar", "producir", "producción", "objetos", "bienes", etc. Tal uso muestra hasta qué punto algunas de las técnicas de reproducción artificial tratan a los embriones como cosas. Hubiéramos querido no recurrir a tales términos, pero quienes observan lo que se hace en algunas de las clínicas de

fertilidad no pueden sino reconocer que tales vocablos describen el modo de actuar de los científicos sobre embriones que son hermanos nuestros, seres humanos con la misma dignidad que nosotros.

A. Algunos criterios generales

Todo embrión humano merece el respeto propio de un individuo de nuestra especie. Este respeto le es debido no como consecuencia de una ley, ni como resultado del mayor o menor afecto que sus padres u otras personas puedan sentir hacia él. El embrión humano goza de una dignidad intrínseca simplemente por ser lo que es, y tal dignidad no se pierde por el hecho de que algunos ignoren o desprecien sus derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la vida.

La concepción que mejor respeta la dignidad de cada embrión humano es la que se produce a raíz de una relación sexual entre un hombre y una mujer que, unidos en matrimonio, expresan a través de tal relación su mutuo amor y respeto. Tal concepción debe producirse en el útero de la madre y no fuera del mismo, por los problemas y riesgos que implica toda fecundación extracorpórea. Por lo mismo, la deontología médica, la sensibilidad ética de los esposos y las mismas legislaciones nacionales e internacionales deberían prohibir cualquier forma de fecundación extracorpórea.

Un embrión concebido por medio de la FIV (fecundación in vitro) o por medio de la ICSI (inyección intracitoplásmica -o intracitoplasmática- de espermatozoide) inicia su vida fuera del útero materno, en unas condiciones que ponen en peligro su integridad y su misma supervivencia. Sin embargo, ello no disminuye en nada su dignidad, por lo que merece el respeto que es debido a todo individuo de la especie humana. Queda claro, como acabamos de decir en el párrafo anterior, que tales técnicas deberían quedar totalmente prohibidas.

En el caso de que haya laboratorios que, amparados en leyes injustas, apliquen la FIV, la ICSI u otras formas de fecundación extracorpórea, se debería exigir a los científicos el máximo respeto y protección a los embriones concebidos mediante tales técnicas. Esto implica que cada embrión concebido in vitro debe ser transferido lo más pronto posible al útero materno para garantizar, en la medida de lo posible, su supervivencia, para ofrecerle aquellas condiciones naturales en las que pueda desarrollarse sin interferencias ajenas a lo que es el

recorrido natural de toda vida humana. Por lo mismo, nunca deberán ser producidos en laboratorio más embriones de los que puedan ser transferidos al útero materno, para garantizar así el máximo bien tanto de la madre como de los mismos embriones.

Un embrión concebido en laboratorio y congelado en vistas a su posible "uso" en una sucesiva transferencia se encuentra en una situación gravemente lesiva de sus derechos fundamentales. Congelar un embrión en un laboratorio significa suspender el desarrollo natural que todo individuo de la especie humana debe poder realizar según su condición biológica y temporal. Por lo mismo, los códigos deontológicos de las clínicas de fertilidad, los esposos que recurren a las mismas, y el mismo estado, deben excluir e, incluso, prohibir, la congelación de embriones (a no ser que tal operación sea realizada en función del bien del mismo embrión por razones médicas).

Siendo la congelación una situación innatural y lesiva del derecho a la vida e integridad física de los embriones, los laboratorios deben suspender cuanto antes la situación que mantiene congelados a tales embriones. La descongelación debe efectuarse en vistas del mayor bien del embrión, bien que será alcanzable normalmente a través de la transferencia (en el útero de la propia madre) de aquellos embriones que, una vez descongelados, conserven la vida.

B. ¿Qué debemos hacer con embriones congelados "sobrantes"?

Presentación de alternativas

Muchas naciones han permitido o legalizado técnicas de fecundación artificial extracorpórea en las que la congelación de embriones resulta una rutina más dentro de los procedimientos seguidos por los laboratorios. Como consecuencia, se han acumulado numerosos embriones congelados, muchos de los cuales son considerados "sobrantes" por diversos motivos: porque ya no son deseados por las parejas que los encargaron; porque han desaparecido tales parejas; porque ha muerto la esposa que debía acogerlos en su útero; porque han transcurrido muchos años y no sabemos si esos embriones sobrevivirán a la descongelación o no; etc.

¿Qué debemos hacer con estos embriones? La pregunta, tal y como está formulada, nos pone en una perspectiva ética. Vemos ahora algunas alternativas y ofrecemos un breve juicio sobre cada una de ellas.

La alternativa más correcta desde el punto de vista ético sería la descongelación de aquellos embriones que puedan ser transferidos al útero de sus respectivas madres, las cuales son responsables, en primera instancia, de la vida y de la salud de esos hijos suyos que se encuentran ahora en estado de congelación.

Existen otras alternativas que resultan gravemente contrarias a la ética por atentar contra la vida, la integridad física y la dignidad de estos embriones. Tales alternativas inmorales son: la simple destrucción de embriones; la venta de los mismos como material biológico; la utilización de esos embriones para la experimentación (con su consiguiente destrucción); mantenerlos congelados de modo indefinido, sin buscar ninguna solución al problema o simplemente para observar experimentalmente cuánto tiempo resisten en estado de congelación (sin tener en cuenta para nada el derecho a la vida de tales embriones).

Otras alternativas pueden ser aceptables desde el punto de vista ético, pero implican una serie de dificultades o de complicaciones que no permiten un juicio claro sobre el cómo llevarlas a cabo del mejor modo posible. Tales alternativas serían: la adopción de embriones congelados por esposos voluntarios (distintos, por lo tanto, de los padres naturales o legales); la suspensión de la congelación como un medio que permita la muerte natural de los mismos; continuar el proceso de congelación no como puro acto experimental, sino en vistas a encontrar en el futuro voluntarios que quieran adoptarlos.

Vamos, pues, a considerar las alternativas de este tercer grupo. La última de ellas (continuar la congelación en vistas a una solución futura), depende en parte de la valoración que demos a la adopción de embriones congelados, por lo que la hacemos depender de la misma y no la tocaremos de modo específico.

C. Adopción de embriones congelados

La discusión sobre esta posibilidad ha dividido enormemente a los expertos en bioética. No queremos detenernos en los motivos de cada

posición, que pueden encontrarse en diversos estudios y publicaciones. Nos limitamos a ofrecer algunas pistas para enjuiciar esta alternativa.

Como dijimos, un embrión congelado se encuentra en un estado violento, innatural: el laboratorio lo ha "producido" fuera del útero materno y ha suspendido su desarrollo vital. Además, los procesos de congelación y de descongelación implican graves riesgos para la salud y la misma vida del embrión, pues un número no pequeño de embriones muere al ser descongelados.

En el caso de total abandono del embrión (debido al rechazo de sus padres naturales o legales, o por otros motivos), ¿cuál es el comportamiento correcto frente al embrión congelado? Lo mínimo que podemos hacer por él es ofrecerle un lugar en el que, tras su descongelación, pueda continuar el desarrollo de su existencia. Tal lugar, hoy por hoy, sólo puede ser el útero de una mujer. Puesto que la madre natural o legal ha rechazado o abandonado a su hijo congelado, el que una mujer, preferentemente casada (el mejor bien del embrión exige nacer dentro de un matrimonio, como se suele actuar a la hora de escoger los padres que adoptarán niños abandonados), se ofrezca para que en su útero el embrión reciba la oportunidad de continuar su camino vital es un gesto de generosidad que muestra hasta qué punto cada embrión merece nuestro respeto, amor, e, incluso, algún sacrificio.

Las analogías para comprender el gesto de adopción son muchas. Un bombero que entra en una escuela en llamas para salvar a un niño desmayado por el humo; un señor que se arroja al mar, entre olas peligrosas, para rescatar a otra persona que se está ahogando; un adulto que da uno de sus riñones a otra persona para que pueda sobrevivir unos años más. Ciertamente, no existe obligación de arriesgar la propia vida cuando no está suficientemente claro que se pueda alcanzar un beneficio importante a través del propio sacrificio, sacrificio que puede incluir el riesgo de perder la propia vida. Pero no por ello dejamos de admirar el heroísmo del bombero que muere, aunque ni siquiera haya conseguido salvar al niño necesitado y deje viuda a su esposa y huérfanos a sus hijos.

En el caso de la adopción de embriones congelados, la mujer adoptante hace un acto que conlleva no pocos riesgos: algunos debidos a la misma

técnica, otros ocasionados por el hecho de llevar en su seno a un hijo que no es suyo. Pero con la suficientemente atención médica y con los estudios básicos sobre compatibilidad sanguínea e inmunológica, la medicina permite el que mujeres puedan llevar a cabo embarazos con hijos que no son suyos. ¿Por qué no aprovechar estos conocimientos técnicos para ofrecer una oportunidad y una señal de respeto a algunos embriones que esperan salir de la "nevera" en la que viven aprisionados?

Si se promueve la adopción de embriones, surge el problema de la selección: ¿cuáles serán rescatados? Como normalmente serán pocas las mujeres que se ofrezcan para adoptar embriones congelados, algunos dicen que es indigno el establecer parámetros según los cuales a algunos se les ofrecerá una oportunidad de vivir mientras que otros seguirán congelados. Esta objeción tiene un peso pequeño. Basta con considerar un ejemplo parecido. Si tenemos sólo un riñón compatible con tres posibles receptores, es obvio que sólo podemos darlo a uno de ellos, y que esto implica hacer una selección en vistas del mayor bien alcanzable según criterios lo más justos posibles. Pero esto no significa que, para evitar cualquier "discriminación", no demos el riñón a ninguno de los tres: si podemos salvar la vida de uno, vale la pena ver cómo hacer una elección lo más justa posible, aunque luego tengamos que llorar la muerte de las otras dos personas que no han podido recibir el deseado trasplante.

Otros autores creen que el iniciar un embarazo a través de la transferencia de embriones que no son hijos de la pareja va contra la unidad del matrimonio, o contra la dignidad de la mujer (que sería "usada" como si fuese una incubadora). La objeción es seria, pero con un discernimiento correcto puede ser superada. Se trata de salvar la vida de los embriones congelados. ¿Cómo? Mediante el inicio de un embarazo con un hijo adoptado. Se daña la unidad del matrimonio con la infidelidad o el divorcio, y se daña la dignidad de una persona cuando se atenta, de alguna manera, contra ella. Pero en la adopción de embriones no ocurre ninguna de estas dos cosas. ¿Se puede decir que comete un error la mujer que, por amor a un embrión desconocido, ofrece una parte tan íntima de sí misma para dar al embrión una oportunidad para continuar su vida? ¿No sería su gesto, más bien, una señal del respeto que merece cada embrión humano, un grito al mundo moderno que tantas veces guarda silencio ante la destrucción de embriones, el recurso al aborto e, incluso, el tolerar con bastante indulgencia algunos infanticidios de niños minusválidos?

Es cierto que normalmente un hombre o una mujer llegan a ser padre y madre a través de sus relaciones sexuales. Pero ante un niño ya nacido y abandonado, la adopción implica un nuevo modo de vivir la paternidad, ciertamente no como resultado de la dimensión física del mutuo amor de los esposos, sino como señal del respeto y cariño que merece un niño abandonado. ¿No se puede aplicar este mismo criterio a la situación de los embriones congelados, aunque su salvación implique un gesto, quizá heroico, de donación de la mujer que ofrece su útero para acogerlos?

D. Dejar morir a los embriones congelados

Hay quienes proponen que lo mejor que podemos hacer con los embriones congelados que han sido abandonados por sus padres (porque no los quieren, porque la clínica no los localiza, porque han muerto, etc.) es dejarles morir.

Existe, ciertamente, una distinción entre matar y dejar morir. Pero pueden darse casos en los que un "dejar morir" sea equivalente a matar. Pensemos, por ejemplo, en una persona que acaba de sufrir un infarto. Si un médico se niega a reanimarlo sin ningún motivo aparentemente válido, no comete un crimen violento (no dispara al enfermo), pero su omisión es causa de una muerte que se habría evitado en el caso de que hubiese hecho lo normal en esos casos. Este ejemplo indica que no todo "dejar morir" es éticamente correcto. Hay casos en los que es posible condenar judicialmente a quien ha omitido una ayuda debida a quien la necesitaba y ha provocado, por lo mismo, su muerte o un grave daño.

¿No podemos establecer una analogía entre el dejar morir a un enfermo terminal y el dejar morir a los embriones congelados? En el caso del enfermo terminal, algunos actos médicos, que resultarían útiles en otros casos, resultan desproporcionados y sólo provocan graves dolores y un alargarse de la agonía. Tales actos han de ser evitados. En ese sentido, sí sería correcto "dejar morir" al enfermo terminal, siempre que no se omitan las curas básicas que se le debe como persona (hidratación, nutrición, higiene, tratamiento del dolor, etc.).

El embrión congelado se encuentra en una situación muy distinta. Un porcentaje no pequeño de embriones congelados podría sobrevivir si fuesen descongelados de modo adecuado, y luego transferidos al útero

de una madre adoptante. En otras palabras, si mueren no es como resultado natural de la simple descongelación, sino por el hecho de que, una vez descongelados, no han sido tratados de modo conveniente ni transferidos a un útero. Estas omisiones serían la verdadera causa de su muerte.

Por lo mismo, hemos de reconocer que los embriones congelados no se encuentran en un proceso irreversible de muerte, como lo estaría el enfermo terminal. Dejarles morir, por lo tanto, no es simplemente darles "permiso" para que desemboquen en la muerte a la que estarían orientados "naturalmente" si se suprime la injusticia de la congelación, sino que dejarlos morir implica el fracaso de una sociedad que no ha sabido garantizarles la transferencia al útero de sus madres o en el útero de alguna mujer que se haya ofrecido para darles una oportunidad de continuar su proceso vital.

Un ejemplo puede ilustrar esta valoración. Imaginemos un laboratorio que tiene congelados dos grupos de embriones. El primer grupo son "embriones sobrantes": sus padres han declarado no tener intención de usarlos y han autorizado su destrucción o el que se les deje morir. El segundo grupo son embriones todavía objeto de interés por parte de quienes los encargaron, en vistas a una futura transferencia (en unos meses o unos años). Un día un científico decide descongelar y dejar morir a los embriones del primer grupo, pero se equivoca y deja morir a los del segundo grupo. Desde el punto de vista objetivo, la acción ha sido simplemente "dejar morir a embriones congelados". En la práctica, los "titulares de derechos" sobre esos embriones del segundo grupo demandarán al científico por imprudencia grave: ha destruido a hijos que todavía eran deseados.

Alguno dirá que el valor de esos embriones nacía precisamente del hecho de ser "bienes" especialmente apreciados por sus "poseedores". Nosotros respondemos que un embrión vale tanto si es querido como si no, tanto si se considera que puede ser "útil" para una transferencia futura como si sus padres ya no desean acogerlo y defender su derecho a la vida. En otras palabras, los dos grupos de embriones del anterior ejemplo tienen el mismo derecho a la vida y la misma dignidad. Indignarnos porque se ha "dejado morir" embriones deseados, y quedarnos impasibles si se "deja morir" a embriones no deseados, nos parece una enorme injusticia y un atentado grave contra el derecho a la vida que tiene todo embrión, independientemente de si es o no es

amado por quien debería responsabilizarse de su existencia.

Desde luego, si algún día la ciencia llega a determinar que a partir de 10, 15 ó 20 años de congelación, todos los embriones mueren al ser descongelados, incluso cuando se hace todo lo posible por rescatarlos para transferirlos en una mujer, en ese caso resultaría absurdo e indigno mantenerlos congelados más allá de ese número de años. En este supuesto, lo más correcto sería sacarlos del congelador y permitirles una muerte digna. Mientras no tengamos certeza acerca de este punto (certeza que es alcanzable sólo por la ciencia, la cual no debe usar métodos injustos para llegar a tal certeza), lo mejor que podemos hacer por estos embriones es buscar a alguien que pueda adoptarlos. Si nos faltan adoptantes, podemos mantenerlos todavía por algún tiempo en estado de espera, en su situación (que sigue siendo injusta) de congelación, en vistas a que un día no muy lejano puedan ser adoptados.

Queda un punto problemático que ha sido suscitado recientemente. Pensemos en un embrión que ha sido dejado morir por descongelación. ¿Es posible, desde el punto de vista ético, tomar sus células aún vivas, cuando haya muerto, para usarlas como material de experimentación, en especial en el nuevo sector de la ciencia que se ha abierto con los estudios sobre células madres (también llamadas células estaminales)? La respuesta, según creemos, debería ser un rotundo no. En primer lugar, porque no resulta fácil definir cuándo muere un embrión en sus primeras etapas de desarrollo. En segundo lugar, porque algunos embriones han sido congelados cuando se encontraban en las primeras fases de desarrollo (cuando tenían 2, 4 u 8 células, por ejemplo). Las células de estos embriones, una vez descongelados, pueden, en condiciones adecuadas y tras una fuerte intervención técnica, permitir la creación de un nuevo individuo completo (un gemelo o clon del embrión muerto o destruido). Decir que tomamos tales células desde un embrión ya muerto para usarlas como material biológico puede encubrir una realidad sumamente grave: seguramente algunas de esas células serán cultivadas para formar embriones completos que luego serán destruidos con la excusa de que han sido "fabricados" para la experimentación. La situación sería distinta si la congelación se produjo cuando el embrión tenía un mayor número de células (en el 5 día de vida embrionaria, fase de blastocisto), pero no la consideramos por ahora.

E. En el cruce de caminos: conclusión

No pretendemos, con estas líneas, haber dado una respuesta definitiva a la situación que se ha creado por la práctica de la congelación de embriones. Cada solución, cada alternativa, implica innumerables aspectos a tener en cuenta, algunos de los cuales conllevan serias consecuencias éticas, sociales y científicas. Lo importante es buscar siempre aquellas acciones que más promuevan el bien del embrión.

Como ya indicamos, la medida urgente que debería ser tomada cuanto antes es la prohibición de cualquier técnica de reproducción artificial extracorpórea. Igualmente, allí donde no sea posible por ahora impedir el que se utilicen técnicas como la FIV o la ICSI, al menos debe prohibirse la creación de embriones sobrantes y la congelación de embriones no realizada en función del máximo bien del mismo embrión (y no según los beneficios que pretenda obtener el laboratorio o centro de reproducción artificial, o según los planes y deseos de la pareja que quiere producir embriones "de reserva").

Ante la situación dramática en la que se encuentran miles de embriones congelados, creemos que su dignidad merece promover una cultura de la responsabilidad y de la solidaridad.

Responsabilidad: de los padres que permitieron su "producción", para ofrecerles cuanto antes un lugar en la familia, aunque esto pueda implicar serios sacrificios. Las clínicas de reproducción artificial deberían, por lo mismo, prohibir todo lo que signifique hacer embriones sobrantes, para que los esposos no se encuentren en serias dificultades a la hora de intentar acogerlos con el amor y respeto que se merecen esos hijos congelados.

Solidaridad: de aquellas mujeres casadas que sientan la llamada a la adopción de algunos de ellos. Esta solución será una gota de agua en el desierto. Mientras se encuentren personas adoptantes que puedan acogerlos del mejor modo posible, esos embriones deberían ser mantenidos vivos en esa situación de congelación, hasta que se conozcan nuevos datos sobre sus posibilidades de supervivencia.

El testimonio que ofrecen a la sociedad aquellas familias que piden

adoptar embriones congelados y abandonados es claro: quieren gritar al mundo de hoy que cada individuo de la especie humana debe ser respetado y ayudado en su camino vital. Frente a quienes reducen al embrión a un "objeto" de deseo que se acepta o se rechaza si encaja con los planes de los adultos, estas familias nos dejan el ejemplo de su entrega, incluso sacrificada, por el bien de esos embriones. ¿No podemos decir que su gesto, a pesar de las dificultades que entraña, es como un faro de luz y de esperanza para un mundo necesitado de gestos de donación y entrega a los más débiles?